



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

487

Resolución de la consejera de Salud y Consumo por la que se somete a información pública el proyecto de obras de diversas intervenciones de mejora de las instalaciones del Hospital Can Misses

Hechos

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2023 declaró como inversión de interés autonómico las intervenciones de mejora previstas en el Hospital Can Misses.

2. Dicha declaración comprendía distintas intervenciones, tales como las obras de construcción en el Hospital Can Misses (Ibiza) del segundo box de paradas de urgencias en el edificio H (con referencia catastral 07026A002001830001LF), de un almacén de farmacia y de una unidad de control de gestión en el edificio J, y otras obras en el helipuerto (todas estas dependencias tienen la referencia catastral 07026A002000080001LA).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que dispone que, declaradas las intervenciones en un equipamiento público como inversión de interés autonómico, corresponderá la aprobación del proyecto de construcción del equipamiento al Consejo de Gobierno, a propuesta de la correspondiente consejería, previo trámite de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubique el equipamiento, que se emitirá en el mismo plazo.

2. El artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a los requerimientos del trámite procedimental de información pública.

En consecuencia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Someter a información pública el proyecto de obras de diversas intervenciones de mejora de las instalaciones del Hospital Can Misses.

Este expediente podrá ser objeto de consulta en la sede de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (calle Reina Esclarmunda, 9, Palma) o en la dirección web <https://ibsalut.es/empreses-i-proveidors>.

2. Fijar el plazo para la información pública en quince días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

3. Disponer que las alegaciones se presentarán en la sede de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (calle Reina Esclarmunda, 9, Palma) o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Oficina Técnica de Supervisión.

4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de enero de 2023

La consejera de Salud y Consumo

Patricia Gómez Picard

